

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que la señora alcaldesa, el día 5 de abril de 2017, ha dictado la resolución en la que se acuerda:

“1. Dejar sin efecto entre los días 6 y 13 de abril, ambos inclusive, la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía a favor de don Jesús Gimeno Ávila, en materia de Urbanismo, Infraestructuras y Obras, Servicios y Medio Ambiente y Urbanizaciones.

2. Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación”.

San Lorenzo de El Escorial, a 5 de abril de 2017.—La alcaldesa, Blanca Juárez Lorca.

(02/14.591/17)

